

Ribera del Fresno Año de 1867

Libro de actas

del

Ayuntamiento

1800

1800

1800

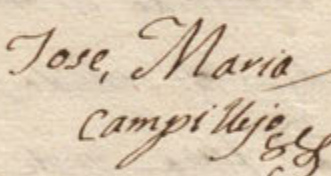


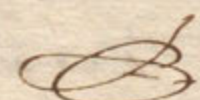




Acta de reunion En la Villa de Puebla del Pruno a primero de Enero de  
mil ochocientos ochenta y siete: Suizo dada las once de la mañana  
hallandose reunida el Ayuntamiento en la Sala Comunal para  
con los individuos nombrados para componer la Comision  
Municipal a saber: Don Juan Garcia Alcalde, Don Fernando  
Diaz y Don Miguel Diaz Quintanilla primeros y segundos  
y los Regidores Don Jose Maria, Don Jose Pedro Ramirez  
Don Pedro Garcia, Don Jose Pedro Sotomayor, Don Antonio Diaz  
Don Fernando, Don Diego Aguilar, Don Pedro Cayago, Don  
Jose Castro, Don Juan Gallardo, Don Valentin Barrio  
Don Jose Maria Quintanilla y Don Juan Jose Castro, no  
habiendo concurrido el Sr. Regidor Don Antonio Moran por  
estar ausente, asi reunido se leyó la orden del Gobierno de  
Provincia, fecha veinte y cinco de Diciembre del año ultimo,  
referente al nombramiento indicado y para llevarla a efecto  
el Sr. primer Teniente de Alcalde señalo Don Jose Maria, se  
dijo juramento al Sr. Alcalde mediante en las terminas siguientes:  
? Jurar por Dios y por los Santos Evangelios (punto la mano  
en alto) guardar y hacer guardar la Constitucion de la  
Monarquia y las Leyes, ser fiel a S. M. Don Isabel  
segunda y sus sucesores, bien y lealmente en el desempeño de

nuestro cargo; a que contesto "si juro" y reprometale en  
 seguida si asi lo quisier; Dios es la premia y si no  
 es lo demandado; algunos el Sr. Alcalde Ultramarino. Formo  
 el mismo juramento de los tambien Ultramarinos, Emientes primero  
 y segundos y Beneficiales ya referidos para el bien que  
 principia, que habiendolo jurado en igual forma, declaro  
 al Sr. Alcalde Ultramarino el numero de juramentados,  
 firmando una nota de que se dara aviso por medio de  
 oficio al Excmo de Provincia, de todo lo cual certifico.

De Juan Chacon  Fernando Diaz   
 Miguel Maes  Jose Nieves  Antonio   
 Juan Jose Labon  Jose Labon Subiran   
 Diego Aguilar  Jose Pachon   
 Juan Gallardo  Jose Labon Ramirez   
 Sebastian Nastro  Jose Maria   
 Campillejo   
 Manuel Sogogo  Ramon 

Jose S. Naves y  
 Quirós  


de mil ramos, suma y siete: Demando el Ayuntamiento  
y jurante el Concejal Morán, el Señor Alcalde les  
revistió juramento (poniendo la mano en los Evangelios)  
bajo la fórmula prevenida en el Reglamento, habiendo  
contestado si juro, manifestando el Señor Alcalde si  
an lo hizo, Dios es lo premia y si no es lo demanda

En seguida se procedió al sorteo de lugar que  
por orden numerico deben guardar los Concejales, teniendo  
antes presente que el Sr. y Morán han sido Premios de  
Alcalde, por consiguiente comparan respectivamente  
los números uno y dos dando aquel el siguiente resultado

Vives, numero	1
Moran id	2
Aguilar id	3
Paton Sebastian	4
Paton Jose	5
Paton Juan Jose	6
Macor	7
Campillo	8
Sayago	9
Alarado	10
Cachon	11
Martinez	12
Pastorillo	13

se procedió al nombramiento de Regidor Sindico  
y su suplente recayendo unánimemente en los Concejales  
Morán y Aguilar, dándose cuenta al Gobierno de Provincia  
ci.

La corporacion acordó señalar como señalada para este

bras sesiones ordinarias los Jueves y domingos de cada semana dandose cuenta igualmente a dicho Gobierno.

Tambien acordó como jurisprudencia que las sesiones se haya de tomar apuntes y entenderlas para firmarse en la siguiente previa lectura para su aprobacion o adiccion de omision.

Se dió cuenta de una orden del Gobierno de Provincia fecha diez y siete de Diciembre del año ultimo, sobre haberse expedido una lamina de trescientos setenta y seis onzas en favor delposito, y como se tenga noticia haber sido recogida aquella en Madrid por el representante de esta corporacion, y necesite negociarse para trasladar su importe al tiempo de los intereses debengados, se solicita de dicho Señor Governador la correspondiente autorizacion remitiendole certificacion literal de este particular.

Nombra para receptor de bulas a Francisco P. ~~Morales~~ a quien se entreguen los manuscritos obligandose a responder de su importe y de lo sobrante. A lo acordaron y firman dichos Señores de que certifico =

Chacon ~~...~~ Fernando Diaz ~~...~~ Paez ~~...~~

Nicourt ~~...~~ Moran ~~...~~ Aguilera Pachon ~~...~~

Rastro ~~...~~ Pulson ~~...~~ Sagogo ~~...~~ Fabon ~~...~~

Fabon Pubira ~~...~~ Fabon Ramirez ~~...~~ Jose del Valle ~~...~~ Enique ~~...~~

Mera del Pruno ~~...~~ So de Enique ~~...~~





de 1867. Reunidos reunido el Ayuntamiento, celebrando sesión ordinaria, se leyó el acta anterior y queda aprobada.

Compliendo con la circular de la Estación de Prov. fin primero del actual, inserta en el boletín de ayer sobre la renovación de la mitad de los individuos de la Junta Provincial para Ultramar a efectos, y teniendo presente que solo quedan por renovarse los Diputados, Tomas Orero, Pilar Glano, Manuel Flores y Esteban Caballero, por omisión de D. Manuel M. de Esteban, Juan Parra, Esteban Jamer, Fran.º Páez Utría, José Baza y Berdo, José Carbajal y Lorenzo Barreto y por ser Concejales naturales no pueden continuar Fernando Diaz, Juan Gallardo, José Gabon Ramiro y José Gabon Subirán, habiendo fallecido José Prieto, procede la Cooperación a los nombramientos y propuestas que siguen

Número de Concejales	-----	16
Puestos que debe haber	-----	16
Concejales	-----	13
Procuradores	-----	3
Número de los que continúan	-----	14
Procuradores	-----	2
Concejales	-----	12
Total	-----	16
Concejales	-----	8
Procuradores	-----	8
Comisión de nombrar al Ayuntamiento	-----	6
Total	-----	12
Concejales	-----	3
Procuradores	-----	3
Total	-----	6

Este Ayuntamiento en uso de sus facultades nombra



a los individuos siguientes

Nombre	De esta vecindad	Cuota de contrib. municipal
Don Pedro Lopez		68 " 90
" Manuel Subran		12 " 706
" Manuel Garmona		5 " 912
" Manuel Sainz		52 " 943
" Fernando Campo		5 " 801
" Fernando Sagera y Brito		25 " 300

Suplentes

" Manuel Ferrero		11 " 495
" Manuel Salgado Lopez		44 " 880
" Juan <sup>te</sup> Montaner Pedraza		74 " 801

Propuesta triple que hace este Ayuntamiento, a la  
 voluntad de Hacienda Publica para que elija los Peritos  
 que le corresponde nombrar

Vecindad

Perito Perito

1.ª forma

José María Navarro vecino de Villafra		67 " 748
Diego Dwi idem		19 " 295
Manuel Sanchez Segura idem		14 " 820

2.ª forma

Don Juan <sup>te</sup> Cabon obrero de esta vecindad		82 " 92
" Luis Fernandez de Cardoba id		281 " 275
" Julian Cortajal id		8 " 635

3.ª forma

" Pedro Lopez id		73 " 883
" Juan Ferrero id		9 " 449
" Pedro obrero id		66 "

4<sup>a</sup> Forma

" Claudio Pire de esta ciudad	21.. 675
" Domingo Planos idem	10.. 520
" Antonio Olmos idem	10.. 476

5<sup>a</sup> Forma

" Jose Antonio Caban idem	27.. 740
" Antonio Borrallera idem	13.. 324
" Jose Garbajal idem	7.. 837

6<sup>a</sup> Forma

" Juan Antonio Subirain idem	7.. 562
" Juan <sup>co</sup> Salguero idem	11.. 964
" Jose Torres Baamuro idem	24.. 218

Para Soplentes

1<sup>a</sup> Forma

" Francisco Tabero de esta ciudad	17.. 339
" Juan Casanueva idem	1.. 842
" Vicente Pachon Gordillo idem	5.. 974

2<sup>a</sup> Forma

" Casildo Murro idem	9.. 212
" Juan Vera idem	3.. 794
" Tomas Miranda idem	2.. 475

3<sup>a</sup> Forma

" Ramon Abba de id	12.. 995
" Pedro Pannon de id	13.. 241
" Miguel Cortes de id	9.. 373

Que se ponga copia para remitir a la Admon  
de Crax y certificacion liberal para la formacion

del Expediente e instalacion en su dia de la Junta  
firmando el Ayuntamiento. Lo que certifico =

M<sup>re</sup> Maion <sup>Viaz</sup> Maera

Niwanza Campilloja Gallardo <sup>Moran</sup>

Sayago Gabon Ramirez Aguilar Restroly

Gabon <sup>Gabon Subirana</sup> Maion

Pachon

José del Pozo  
Suero

Ordenado y Privera del Excmo. H. de Enero de 1867. Hallandose rematado el ayun-  
tamiento celebrando sesion ordinaria, se leyó el nota anterior y  
quedo aprobada.

Se dio cuenta de todas las peticiones comunicadas en  
las sesiones especiales y en su vista dijeron: se guarden y cumplan en  
todas sus partes y firmaron de que certifico =

M<sup>re</sup> Maion <sup>Viaz</sup> Maera

Niwanza Aguilar Moran Pachon

Gabon Subirana Gabon Maion

Restroly Sayago J. de Saiz y Suero



se reunido el Ayuntamiento celebrando sesion ordinaria se leyó el acta que antecede y quedó aprobada.

Se dió cuenta de una orden del Govierno de Provincia fecha catorce del actual como revolucion a lo acordado sobre positos en la sesion del dia sui para que se enagenen el billete dando parte a dicho Govierno de lo que importare dicha enagenacion, en su vista acordaron se comuniquen a la Agencia en Madrid, haga repetida enagenacion, y lo firman de que certifico =

*[Signature]*

Dias *[Signature]*

Maes *[Signature]*

Pachon *[Signature]*

Pabon *[Signature]*

Aguilera *[Signature]*

Muñoz *[Signature]*

Pabon subvian *[Signature]*

Gabon *[Signature]*

*[Signature]*

Morau *[Signature]*

J. de Pargos y Quin *[Signature]*

*[Signature]*

Acuerdo, Prebera del Excmo 20 de Enero de 1868. Hallandose reunido el Ayuntamiento celebrando sesion ordinaria se leyó el acta anterior y quedó aprobada.

Se hizo presente por el Sr. Alcalde que el temporal de aguas tiene a la clase jornalera en un lamentable estado suplicando y por familia, la caridad con pedir timosna

de dia y por las noches, en su consecuencia acordo la  
 corporacion: que por su presidente se oficie atentamente  
 al Govierno de Provincia haciendole presente tan la menta  
 das circunstancias para si se sabe disponer que de los fondos  
 del presupuesto del estado para calamidades publicas, se libre  
 diez mil reales o la menor que determine o prestar su autori  
 zacion para repartir o alojar a los Proprietarios y Labrado  
 res a dichos jornaleros segun la posibilidad de aquellos. Asi  
 se acordaron y firman dichos Señores de que certifico =







Obligacion de Digo yo Francisco Moreno que he recibido del A  
 juntamiento de esta villa los sumarios que siguen  
 Bulas de 1867

De vivos, ciento cuarenta	140
De difuntos, doce	12
Lactancios de tercera, uno	1
Idem de cuarta, seis	6

Indultos de tercera, ciento ————— 100

De cuyos expresados sumarios de bulas me doy por entregado a mi satisfaccion, obligándome a entregar en metálico el importe de los que se consuman, y por los que no, los sobrantes en el mes de Agosto del año actual o en la época que se me ordene, y si hubiere falta por mi parte se puede repetir judicialmente contra mis bienes que obligo en forma y forma la presente, siendo testigos Manuel Rey, Francisco Sanchez y Luciano Moro de esta vecindad, de que yo el Secretario certifico, en Puebla del Fresno a veinte y cinco de Enero de mil ochocientos Sesenta y siete =

Fran.<sup>co</sup> Moscoso

José de Naveja  
Enero

Señor J. P. de la Diputación de Badajoz del 1867. Hallando remitido el Ayuntamiento ordinario los autos que lo componen, se leyó el acta anterior y queda aprobada.

Municipal y de campo En el término de Guadalupe se halla enfermo  
sin poder prestar el servicio; se hace preciso su remplazo  
y para que tenga efecto proponen unánimemente a el Sr. D.  
Calleja, el Sr. D. Campillo y el Sr. D. Bruno, pasando a cer-  
tificacion al Sr. Alcalde para que se sirva elegir  
uno.

Fuendo presente igualmente la Corporacion lo que  
previene la Ley de treinta de Mayo de mil ochocientos  
noventa y seis, acordó: Se proceda a la formacion del  
Padron vecinal, poniendose a disposicion liberal de este par-  
ticular como principio del Expediente para el remplazo  
y la firma de que certifica =

Chacon

Baez Gabon

Jose Pachon

Diego Aguilar

Sayago

J. S. Paez y  
Garcia

Acuerdo S. Plena del J. no 27 de Enero de 1867. En sesion or-  
dinaria de este dia, reunido el Ayuntamiento se leyó  
el acta anterior y quedó aprobada.

Se dio cuenta de todas las ordenes sueltas





en los Boletines Oficiales y en su vista acordaron: Se guarden y cumplan, firmando de que certifico =

1.º M /  
Marion /  
Gallardo /  
Pachon /  
Pabon /  
Dias /  
Baes /  
Pachon /  
Pabon /  
Pabon /  
Nicolas Moran /  
J. S. Vargas y Guis /

Acuerdo /  
Pibera del Jrems 31 de Enero de 1867. Estando reunido en Ayuntamiento ordinario los Sres que lo componen, se leyó el acta anterior y quedó aprobada.

Se dio cuenta y leyeron las superiores ordenes comunicadas en los Boletines Oficiales y en su vista acordaron: Se guarden y cumplan, y firman de que certifico =

1.º M /  
Marion /  
Pachon /  
Pabon /  
Dias /  
Baes /  
Pachon /  
Pabon /  
Pabon /  
Nicolas Moran /  
Gallardo /  
J. S. Vargas y Guis /

Atenciendo / Plena del Jreino 3 de Febrero de 1864. Estado ven-  
iendo el Ayuntamiento celebrando sesion ordinaria  
se leyó el acta anterior y quedó aprobada.

Se dió cuenta de una solicitud dirigida al go-  
bierno de Provincia por los farmacéuticos Don Manuel  
Maria Artunuez y Don Juan José Jimenez en reclama-  
cion de que se les abone trece mil cuatrocientos reales  
y cuatro reales que han suplido en medicinas para los  
pobres con el fin de que se adicione en el presupuesto de  
gastos municipales, conyunciendo un decreto marginal fe-  
cho nueve del actual para que esta Corporacion informe  
en su vista acordando: Que para hacerlo con el de-  
bido acierto se haga saber a los dos interesados presen-  
ten al Señor Presidente todas las recetas que obran en  
su poder para que en union del Concejal Nieves y  
el tambien Concejal Aguilar, conyungan una comision  
de reunion de las mismas recetas y den cuenta del re-  
sultado, promoviendose por separado el correspondiente expe-  
diente que acredite haberse hecho saber la entrega a  
la Comunion, ocupandose la misma de los trabajos dan-  
do cuenta a la Corporacion.

Esta Corporacion Municipal teniendo presente que  
en el Repartimiento de la Contribucion territorial del  
año ultimo existen nombres equivocados, otros con nombres  
figurados, y algunos sin la verdadera riqueza, y tam-  
bien sin aparecer otros a algunos Contribuyentes, des-

cubierta este último particular por expedientes posteriores que se han formado, acordaron: Se oficie con certificación literal de este particular a la Admón de Provincia para que se viva prestatas su aprobación para la formación de un nuevo amillaramiento.

También acordó el Ayuntamiento que por su Presidente se reciba una instancia con certificación literal de este particular al Ilmo Sr Director general de Correos haciéndole ver la necesidad imprescindible de que se restablezca el servicio montado para la conducción de la correspondencia entre esta villa y la de Villafraanca de los Barros atendiendo a que haciéndose ahora por peaton sufre mucho retraso sobre todo en las épocas de lluvias por hacer estas intranquitable el camino, consiguiendo que el sueldo que disfruta el peaton es tan mezquino, que solo tiene dos reales diarios con el fin de su S.ª establezca el servicio montado o señale trescientos escudos al peaton actual.

Y igualmente acordó el Ayuntamiento se reproduzca ante el Ilmo Sr Director general de Instrucción pública, la pretension aducida por los Ayuntamientos anteriores en varios acuerdos, de que se suprima la escuela superior de esta villa que con arreglo a la ley no debe existir, manifestándose por el Sr Presidente a la misma dirección la conveniencia y beneficios que recibirá la enseñanza en este Pueblo llevándose a cabo la supresion y la creacion de

la de pasivulos que ordenó la mencionada Direccion, es  
presandose las razones que la Corporacion tiene para  
adoptar esta medida, y los sentimientos unanimes  
de todos los Concejales por tan laudable refor-  
ma que recibira con aplauso todo el vecindario.

Tambien acordó el Ayuntamiento nombrar por su agen-  
te en la Capital de Badajoz a Don Manuel Man-  
ques en remplazo de Don Manuel Perez, quedando a este  
agradecido de sus buenos servicios, ofreciendose a ambos pa-  
ra su inteligencia, y que el ultimo entregue al Mar-  
quez todos los documentos que obran en su poder relati-  
vos a este Municipio, y lo firmara de que certifico —

M

~~Manques~~ Diaz Pacheco Nicomez  
Gallardo Pacheco Moran Rabon  
Rabon Rabon

J. de Arce y  
Luis

Atado y Rivero del Perro 7 de Mayo 1867. Ensenior ord  
de este dia reunido el Ayuntamiento se leyó el  
Acta anterior y quedó aprobada.

Se dió cuenta y se ejecutaron las ordenes  
comunicadas a los Boletines de este ayun-





M. en vista acordaron: de guerra y campo, y lo fir-  
man de g. certifico:

~~Maion~~ Diaz ~~Maes~~ Nieves Motan  
Gallardo Gabon Gabon  
Gabon Gabon J. D. Vargas y  
Sagago Eninos

Acordo de Riuero del primer tomo febrero 1867.

Habiendose reunido en Ayuntamiento ordinario  
por su g. lo componen se leyó el acuerdo que antea.  
d y queda aprobado.

Se hizo presente y acordó la Corporacion q.  
con cargo a la partida de caminos se cumplan se anti-  
cipen las cantidades necesarias para q. se practique  
el estudio del Oute Villa a Villafuente, iniciandose  
alor. y se le mande a fin de q. lo mas pronto posible  
se presente un Director a la vez los Estudios, y fir-  
man de g. certifico:

~~Maion~~ Diaz ~~Maes~~ Gallardo  
Gabon Gabon Gabon  
Sagago Nieves  
J. D. Vargas y  
Eninos

sesión del Excmo. cabildo de febrero 1867. En sesión ordinaria estando reunido el Ayuntamiento se leyó el Acta de anterior y quedó aprobada.

Se dio cuenta de of. el Repartidor como  
dijo Fernando Campos en concepto el cargo  
por estar enfermo y suplico un su oficio y la  
corporación acordó of. siendo como en punto  
de petición se llamó a Vicente Guerrero por  
un suplente por unido a uno en el Excmo  
cabildo, firmados de J. Testifio.

M.

Thaon  
Gallardo  
Pachon  
Campilleja  
diaz  
Labon  
Barbarez  
Thaon  
Maerz  
Labon  
Sajago  
Jose de Paray y  
Luis

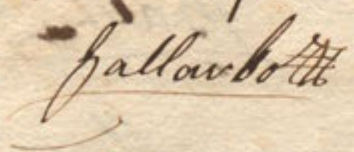
Acuerdo del Excmo. cabildo de febrero de 1867.  
Hallándose reunido celebrando sesión ordinaria  
el Ayuntamiento se leyó el acta anterior y quedó  
aprobada.

Se dio cuenta de una orden del Gobierno de Pro-  
vincia fecha ocho del actual para que se informe  
acerca de la conveniencia o inconveniencia de la com-  
pra de la Casa de los Herederos de Don Joaquin  
Pantoja para edificio de Sala Consistorial y Loca-  
les de primera en su obra, la corporación eba...

do el informe dice: que ignorando de todo punto lo que el Alcalde cesante pudo haber manifestado en doce de Julio ultimo se conuenta a informar que la Casa de que se trata de los Herederos de Don Joaquin Pantoja la tienen vendida a Don Angel Maria Vargas de esta vecindad; aunque no mediase esta circunstancia seria una desconveniencia la adquisicion por el Ayuntamiento por hallarse afectas a varias hipotecas, embargada judicialmente y gravada con capitales de censo en sus recibos se adhiere en cantidad exorbitante por lo tanto conveniencia si, establecer Edificio para dichos usos en el local que fue Convento e Iglesia de este que ha sido concedida, y como de nueva planta hermosearia aquella parte de la Poblacion que es la mas concurrida por estar inmediato a la Parroquia y en el dia tiene referido terreno un aspecto desagradable por las ruinas de referido Convento, que se ponga certificacion literal de este informe y remita con copia al P<sup>mo</sup> Señor Governador, firmando la corporacion de que certifico =











Acuerdo Plibera del Ayuntamiento 21 de Febrero de 1867. Reunido el Ayuntamiento en sesion ordinaria de este dia, se leyó el acta anterior y quedo aprobada.

Se dio cuenta de todas las ordenes insertas en los Boletines oficiales y en su vista acordaron: se guarden y cumplan y firman del que certifica =

*[Signatures]*  
Macon Diaz Paez Nieves  
Soyago Gabon Gabon Gabon Morau  
Campillejo Gallardote Pacheco  
Jose de Vargas y Luina

Plibera del Ayuntamiento 24 de Febrero de 1867. Reunido celebrando sesion ordinaria los Señores del Ayuntamiento se leyó el acta anterior y quedo aprobada.

Se hizo presente y tambien se leyó las ordenes insertas en los Boletines oficiales y en su vista dijeron: se guarden y cumplan y firma del que certifica =

*[Signatures]*  
Macon Diaz Paez  
Soyago Gabon Gabon Gabon Morau  
Gallardote Campillejo  
Pacheco Jose de Vargas y Luina

Otro Plibera del Ayuntamiento 28 de Febrero de 1867. Reunido







reunidos los Señores del Ayuntamiento celebrando sesion ordinaria se leyó el acta anterior y quedó aprobada.

Se dió cuenta de todas las ordenes comunicadas en los Boletines oficiales y en su vista acordaron: se guarden y cumplan en la forma ordinaria y firmen de que certifico =

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

Acuerdo Pubica del Excmo 3 de Marzo de 1867.

Estando reunido el Ayuntamiento celebrando sesion ordinaria se leyó el acta que antecede y quedó aprobada.

Se dió cuenta de las Reales ordenes insertas en la gaceta y las de las Autoridades de la Provincia que se allan en los Boletines oficiales y en su vista acordaron: se guarden y

Se cumplan en todas sus partes, y firman de que es testigo

Mañan <sup>Siaz</sup>

Niwest

San Sebastian y  
Guin

Acerdo, Plibera del Excmo 7 de Marzo de 1867.

Hallandose reunido celebrando sesion ordinaria el Ayuntamiento se leyó el acta anterior y queda apro- bada.

Se hizo presente se alla por recaudar el segundo semestre del año pasado de mil ochocientos <sup>de las rentas</sup> ~~veinte~~ y sus correspondientes a los Propios vendidos y censos re- dimitidos de que ha sido expedida la correspondiente Yamina como tambien lo correspondiente a las fincas enajenadas con posterioridad, y los intereses pertenecientes al Hospital por igual concepto, y con el fin de percibir las cantidades correspondiente acordaron: nombrar como nombran para que haga dicho percibo a Don Manuel Marquon vecino de Badajoz, no tan solo para las cantidades debengadas hasta el dia, si tambien las mesitas por los mismos conceptos, confiriendole el

Señor Alcalde Presidente el correspondiente Poder  
 a compañía de Certificación literal del particular  
 de este Acuerdo que firman de que certifico =

~~Chacon~~

Dias

Bues

Lievost  
 Gabon

Soyogo  
 Gabon

Gabon

Moran

Campelejo

Gallarotta

Pachong

José de Paquay  
 Guines  
 Jico

Acuerdo

Concejales

D. Juan Chacon

Fernando Dias

Miguel Bues

Antonio Moran

Diego Aguirre

Manuel Alarido

Don Pascual Sabido

Don Mathon

Don Campesillo

Probera del Excmo. Sr. de Mar  
 ro de mil ochocientos noventa  
 y siete: en sesion ordinaria de  
 este dia reunido el Ayuntamiento  
 se leyó el acta que antecede  
 y quedo aprobada.

Hallandose presente igual nu  
 mero de mayores contribuyentes  
 que representan todas las cla





Gabon  
 Comillejo  
 Rastrolo  
 Simon  
 Nieves  
 Jacobo  
 Sabon  
 Savayo  
 Antonio Nierga  
 Fran. Sabon y Wencelas Olea  
 Arias  
 Manuel Sainza  
 Manuel Siquera  
 Francisco Martinez  
 Pedro Lopez  
 Felix Rubbena  
 Yencio Corraliza  
 Dracilio de  
 Jose Gomez  
 Gil  
 Tomas Otero  
 Carlos  
 Juan  
 Jose de Piquera  
 Quira

En suion ordinaria de este dia, reunido el Ayuntamiento se leyó el acta anterior y queda aprobada.

Se dio cuenta de todas las ordenes insertas en los Boletines oficiales y en su vista acordaron se guarden y cumplan en la forma ordinaria y firman de que certifico =

En ~~Macon~~ ~~Diaz~~ ~~Maes~~ ~~Nieva~~  
Macon Diaz Maes Nieva  
Gallardot Gabon J. de Vargas  
Gabon Gabon Euvit

En el Ayuntamiento celebrando suion ordinaria, se leyó el acta anterior y queda aprobada.

Se dio cuenta y leyeron las ordenes comunicadas en los Boletines oficiales y en su vista acordaron se guarden y cumplan y firman de que certifico como tambien acordado el Ayuntamiento la repeticion de José Antonio Gonzalez de Anarola Municipal y de campo por estar restablecido de su enfermedad y un exemplar de elion Gabon que queda impendido

En ~~Macon~~ ~~Diaz~~ ~~Maes~~ ~~Nieva~~  
Macon Diaz Maes Nieva  
Gallardot Gabon J. de Vargas  
Gabon Gabon Euvit

Nota 3 Sesion del Srano 21 de marzo de 1867.

En este dia no ha celebrado suion el Ayuntamiento.

por falta de concurrencia de suficiente numero



de Concejales y rubrica el Sr. Presidente

J. S. Reyes  
E. V. V.

~~Se acuerda y rubrica el Sr. Presidente~~  
Otra y Rubrica del Sr. D. N. de Marzo de 1869. Con esta  
fecha no ha celebrado su sesion ordinaria el Ayuntamiento por falta  
de suficiente numero de Concejales y rubrica el Sr. Presi-  
dente de que certifique -

J. S. Reyes  
E. V. V.

~~Se acuerda y rubrica el Sr. D. N. de Marzo de 1869. Hallandose~~  
el Ayuntamiento reunido celebrando su sesion ordinaria el Ayuntamiento, se leyó  
el acta que antecede y queda aprobada.

Se dio cuenta de una orden del Gobierno de  
Cruza. fha 28 del actual por la que se declara exento  
de toda responsabilidad a Juan Cañadinas, rematante  
de las obras de ciertos empedrados por haber cumplido  
con las condiciones segun declaracion de peritos en informe  
de esta Corporacion, en su vista acordaron: se guarde  
y cumpla en todas sus partes.

Igualmente se dio cuenta de una comunicacion  
de la orden de Cruza. fha 23 del corriente aprobando  
la sesion celebrada proponiendo los medios para cubrir  
el meubram. de comunos en el año economico de mil  
ochocientos sesenta y siete sesenta y ocho que es el de  
la orden Municipal en su vista acordaron.  
se guarde y cumpla firmando dicho acta

firmante de que certifico =

~~Chacon~~ ~~Baez~~ ~~Niery~~  
~~Chacon~~ ~~Baez~~ ~~Niery~~  
 Gallardo Gabon Gabon J. de Vargas  
 Gabon Gabon Guisun

Acta de la Sesion del Srano 31 de Marzo de 1867 En sesion ordinaria de ese dia remido el expediente, se leyó el acta anterior y quedo aprobada.

Se dio cuenta de una orden del Excmo de Srano pta unirse y mover del actual, aprobando el estatuto de esta Corporacion, declarando a Sr. Malero exento de toda responsabilidad por las obras que remato en el año de mil ochocientos veinte para cerrar la boca del rio contruyendo al efecto una pared que parte de ella destruyó las aguas, en su vista dijeron se guarde y cumpla y firma de que certifico =

~~Chacon~~ ~~Baez~~ ~~Niery~~  
~~Chacon~~ ~~Baez~~ ~~Niery~~  
 Gallardo Gabon Gabon Gabon Moscau  
 J. de Vargas  
 Guisun

Acta de la Sesion 4 de Abril de 1867. En







...ordinaria de este dia y cuando el Ayuntamiento se leyó  
el acta anterior y quedo aprobada.

Se dio cuenta de todas las ordenes insertas en  
los Boletines oficiales y en su vista acordaron: se  
guarden y cumplan en todas sus partes y firmen de  
que certifico =

Chacon <sup>diaz</sup> Baerz Sievers

Chacon  
Gallardo  
Palon Jabon Jabon J. de Vargas y  
Luis

Mrs 3 Publica del Jurno 11 de abril de 1867. Estando el  
Ayuntamiento en sesion los Sres que lo componen, se leyó  
el acta anterior y quedo aprobada.

Se dio cuenta y leyeron las ordenes insertas  
en los Boletines oficiales y en su vista acordaron:  
se guarden y cumplan en todas sus partes y

firmas de que certifico

~~Manon~~ ~~Basco~~ ~~Niery~~

~~Manon~~ Gallardot Cabony

~~Gabony~~ Gabony

José del Puzos y  
Luis

Nota 3 En este día no ha celebrado sesión el Ayuntamiento  
por la festividad. Sesión del Ayuntamiento de abril  
de 1867 =

~~Manon~~

J. del Puzos y  
Luis

Nota 3 Sesión del Ayuntamiento de 18 de abril de 1867. En este  
día no ha celebrado sesión el Ayuntamiento por los mismos  
motivos que expresa la anterior =

~~Manon~~

J. del Puzos y  
Luis

Acta 3 Sesión del Ayuntamiento de 21 de abril de 1867.  
Reunido el Ayuntamiento celebrando sesión ordinaria  
se leyó el Acta anterior y queda aprobada.

Se dio cuenta que Remitiéndose que  
haver gastos en el estudio que debe practicar el Ayuntamiento

de camino usual, en el que se dirige de una Villa  
 a la de Villanueva de los Pedro, acordaron: Se otorga  
 del Sr. Gobernador Civil la correspondiente autori-  
 zacion, para que de los quinientos reales concedidos por  
 el articulo segundo capitulo 1.º del Presupuesto Municipal  
 se sirba autorizar para que se gasten con otro fin  
 cuarenta reales, y pidiendo certificacion literal de  
 este particular, y firman D.º Sr. del Ayuntamiento.  
 de que certifico =








Nota 3.ª Sesion del Ayuntamiento 25 de abril de 1867. El ayun-  
 tamiento no ha celebrado sesion por falta de asistencia  
 de suficiente numero =




Nota 3.ª Sesion del Ayuntamiento 25 de abril de 1867. El  
 Ayuntamiento no ha celebrado sesion por la festividad  
 del dia =




Acuerdo 3 Sesión del Excmo. C. de Mayo de 1867. Estando reunido el Ayuntamiento celebrando sesión ordinaria se leyó el acta anterior y quedó aprobada.

Se dio cuenta de que en el sitio de la Jara en este término, propio de D. Juan de Dios Parra y Ordo que lo tiene adhirido, se nota considerable número del insecto de langosta que amenaza destruir las sembranzas con que linda y la de varios puntos inmediatos en su vista acordaron. Se proceda a un reconocimiento por el término no solo de aquel término sino también de los demás del término que sea propenso a referida plaga, nombrando al efecto por jurados a Plácido Díez, Pilar Gano, Juanico Gorriz y José Equilar, previa su aceptación y juramento y declaraciones correspondientes en expediente separado dándose cuenta a la Corporación de lo que resulte para acordar lo conveniente, firmando dicho señores de que certifico =

Mano de Plácido Díez  
Mano de Pilar Gano  
Mano de Juanico Gorriz  
Mano de José Equilar

Acuerdo 4 Sesión del Excmo. C. de Mayo de 1867. Estando reunido el Ayuntamiento celebrando sesión ordinaria los señores del Ayuntamiento se leyó el acta anterior y quedó aprobada.

Se hizo presente que por los peritos



membrados para renovar los términos del terreno infestado del  
mosaico de la Langosta, se ha hecho presente haberlo visto con  
muchísima abundancia y en estado de mosquito, en el sitio adhe-  
sado de la finca propia de D. Juan de Dios Vargas y Ariza  
de esta localidad, en que ha nacido, Unida la Corpora-  
cion del denu de la extincion a evitar males incalculables  
no solo en las mieses de estos terrenos sino tambien en las  
de los inmediatos y principalmente el de Hinojosa del  
Vallé con que Unida y ha oficiado sobre el particular,  
acordaron: Que con Certificacion literal de este particular  
se ponga en noticia del Excmo. Sr. Gobernador Civil  
dicha localidad para que se sirva ordenar si habra de  
obligarse al dueño, que proceda a su costa a la extin-  
cion teniendo presente S. F. que del fondo de propios  
en ningun caso podran supragarse los gastos por  
no haber partida señalada para estos casos de calamidad,  
y lo firman de que certifico =

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

Nota 3 Retirada del Tramo 9 de Mayo de 1867.

En este día no ha celebrado sesión el Ayuntamiento por falta de concurrencia de suficiente número de concejales =

J. de Vazquez  
Quiso

Acuerdo 3 Retirada del Tramo 12 de Mayo de 1867. En sesión ordinaria de este día reunido el Ayuntamiento se leyó el acta que antecede y quedó aprobada.

Se hizo presente por el señor Alcalde, según oficio del de la Villa de los Santos, la gran necesidad de proceder a la extincion del insecto de langosta que se halla en la Dhesa propia de D. Juan de Dios Vargas y Distrito de esta vecindad y sin perjuicio de lo que el Excmo Sr. Gobernador ordene a los manipulados por la Corporacion en cines del presente; y siendo excesivas las quejas que diariamente se suscitan por los graves perjuicios que se le esta causando en sus mieses, procedase sin perdida de tiempo a la extincion de dicho insecto por cuantos bracos o jornaleros quedau sumir se; y teniendo en consideracion la Corporacion que con solo esto no pueda ser distinguida acordaron: Si el Excmo Sr. Gobernador accede se disponga que el ganado de corda de la poblacion así como de los vecinos limítrofes que tienen mieses en este termino, concurren a la Dhesa a fin de conseguir la extincion del

antecedente inserto, para cuyo efecto se le remitira cer-  
tificacion de este particular y lo firmara de que  
certifico =

*Mason*  
*Mason*

*Viaz*  
*Viaz*

*Baez* *Navarro*

*Mason*

*Yellousoff*

*Vabon* *Vabon*

*J. J. Navarro*  
*Quint*

*Vabon*

Nota 3. Dobra del 1.º de Mayo de 1867: No  
habiendo habido numero suficiente de concejales  
no se celebró sesion el Ayuntamiento.

*Mason*

*J. J. Navarro*  
*Quint*

N.º 4. En el mismo dia ley integramte. y se copia literal  
en el acta del Acuerdo. Arrieta y uno el Maso  
a 1.º de Mayo, firmados y certificados

*José Mallero*

*Vazquez*

*SA*

Nota. Luego tambien ley integramte. y se copia literal en  
el acta de la orden de 1.º de Mayo en veinte  
y ocho de mayo ultimo a quien cada uno firmara  
y se certifico =

*Vazquez*

*Juan Caballero*

*SA*

Notas El Ayuntamiento no ha celebrado sesion por falta de suficiente numero de Concejales. Rivero

R/ del meso diez y unido de mayo del corriente año = J. de Vargas

~~Signature~~

Notas Con fecha de veinte y tres de mayo de noventa y siete se ha celebrado sesion por falta de suficiente numero de Concejales no se ha celebrado sesion =

R/ del meso diez y unido de mayo del corriente año = J. de Vargas

~~Signature~~

Acuerdo de Rivero del meso 26 de mayo de 1867. En sesion ordinaria celebrada en el Ayuntamiento en la tarde de ayer y aprobada el Acta de antecesor y grado aprobado

Se dio cuenta de todas las solicitudes comunicadas en los Boletines oficiales y en otros documentos: se guarden y cumplan en la forma ordinaria, y firmen de J. de Vargas =

M/ de Rivero del meso 26 de mayo de 1867. En sesion ordinaria celebrada en el Ayuntamiento en la tarde de ayer y aprobada el Acta de antecesor y grado aprobado

Thaon Niquel B. Thaon

Aguilar Labon J. de Vargas y Guiso

Notas El Ayuntamiento no ha celebrado sesion por la prohibicion del dia Rivero del meso de mayo del corriente año =

R/ de Rivero del meso de mayo del corriente año = J. de Vargas y Guiso Rivero





en del mes de 2 de junio 1867. En sesión ordinaria  
de este día reunido el Ayuntamiento se leyó el  
acto anterior y quedó aprobado.

Se dio cuenta y leyeron las ordenes  
insertas en los Boletines y en sus libros regis-  
tros. Se guardaron y cumplidos y firmados el presente  
certifico:

M.

*Chacon* *Diez* *Mora*

*Alvarez* *Arguilar* *Chacon* *Jabon*

*Zalcarbo* *Habon* *Jabon* *J. O. Pasquay*

Nº 202

En este día no ha celebrado sesión el Ayunta-  
miento. P. no habiendo asistido numero sufi-  
ciente de Concejales. Pienso del presente vers  
el presente de este día de

*[Signature]*

*J. O. Pasquay*



Reunión del mes de 6 de junio 1867. Continúa  
de reunido el Ayuntamiento. Se celebró una

cion ordinaria el Ayuntamiento se leyó el acta anterior y queda aprobada.

Se dio cuenta de todos los asuntos insertos en los Boletines y dignos de ser guardados y cumplidos y firmados de J. Bactofio =

~~Macon~~ ~~Mac~~ ~~Horan~~  
~~Navarro~~ ~~Ita~~ ~~Macon~~ ~~Tabon~~ ~~Gibay~~  
~~Galos~~ ~~J. de Pagan~~  
Guio

Nov 27. Rincón del Fresno 9 de junio 1867. El Ayuntamiento no ha celebrado sesion por falta de numero

R. ~~de~~ ~~con~~ ~~regidos~~ = J. de Pagan

Nov 28. Rincón 13 de junio 1867. Con esta fecha no ha celebrado sesion el Ayuntamiento por falta de numero bastante de individuos =

R. ~~de~~ ~~con~~ ~~regidos~~ = J. de Pagan

Nov 29. Rincón 16 de junio 1867. En esta fecha no ha celebrado sesion el Ayuntamiento por no haber asistido

R. ~~de~~ ~~con~~ ~~regidos~~ = J. de Pagan

en el mes de 20 de Junio 1867. Cese-  
 sion ordinaria de este dia remido el  
 Ayuntamiento se leyó el acta que antecede  
 y queda aprobada.

Se dio cuenta de una orden del Gobier-  
 no de provincia fecha trece del actual por  
 la que se informa de un modo sobre las solici-  
 tuds de los fueros mentiros D. Juan Luis Pin-  
 ner y D. Manuel Manico Astrucos, en cu-  
 vista acordaron: se guarde y cumpla y en-  
 tend al Consejo de Navarra p[er] que con-  
 ponga la Comision de los demas indi-  
 viduos elegidos.

tambien se dio cuenta de otra orden  
 del Gobierno de provincia fecha quince  
 por la que se manda a efecto la traslacion  
 de los locales de las Escuelas de niñas con  
 lo demas q. contiene, en cu vista acordaron  
 se guarde y cumpla y firmen D. J. Castañeda


 Castañeda, Marín, Morán, Aguilar, Charon, Gallardotto, Fabon, Fabon, Fabon, J. S. Vazquez, Echeburua

Notas de la sesión del jueves 23 de junio 1867. No  
ha celebrado sesión el Ayuntamiento por

falta de asuntos que tratar. -

J. del Campo



Q

Acuerdo de Plena del Ayuntamiento de junio de 1867. En sesión  
ordinaria de este día reunido el Ayuntamiento se leyó el  
acto anterior y quedó aprobada.

Reunido presente la corporación que por la actual  
administración de Provincia, fecha veinte y tres de Agosto  
último se aprueba el acuerdo aludido (en unión de las ma-  
yores contribuyentes para cubrir el cupo de la contribución  
de consumo y sus recargos del año próximo económico mil  
ochocientos veinte y siete sesenta y ocho sea por adminis-  
tración, con el fin de llevar a efecto la creación de dicho  
encabramiento y los consumos con arreglo a tarifa creyendo  
cada cabeza del ganado de cerdos que se le prohiba de con-  
sumos para el consumo y recargos acordados: nombrar como  
nombrar encargado para la adopción de medidas  
de buena administración con sujeción a instruc-  
ción y ordenes de la materia a D. Juan Delgado y Piquero  
de toda veracidad el que recordará los derechos de vino  
viejo, carnes, aguardiente, vinagre y jabón duro y blan-  
do por los precios de tarifa con sujeción del de



quello de ordos que sera segun va manifestado por cupo  
y recargo de ordos (cada una), habiendo de satisfacer  
por trimestres anticipado la cantidad de dos mil docien-  
tos cincuenta y nueve ordos treinta milermanas por el  
encabecamiento a favor del teroro, y mil diez y siete cen-  
tos ochocientos ochenta y cuatro milermanas para provin-  
ciales, que ambas partidas haun. tres mil doscientos seten-  
ta y siete ordos ciento ochenta y cuatro milermanas  
y ademas el tres por ciento de recargacion a la persona  
que designe el Ayuntamiento para que perciba dichas  
cantidades del cupo y recargo, ascendiendo a noventa  
y ocho ordos cuatrocientas quince milermanas; para to-  
do lo cual prestara fianza con hipoteca de fincas que  
ascienda al valor de mil doscientos ordos fami-  
tandose al Senor Alcalde para otorgarla con  
el Juan Delgado Carril, promiendose certificacion  
literal del particular de este acuerdo y de  
la citada comunicacion havindose saber al  
Juan Delgado para su aceptacion y juramento,  
firmando dicho Senor S. del Ayuntamiento

Ch Instrumento de que certifica =

~~Chacon~~

Diaz

Mora

Nieves

Chacon

Jabon

Antonio Moran

Gallart

Jabon

Jabon

J. de Paredes y Guis

Reunión del Excmo. Sr. Ayuntamiento de Badajoz a 30 de junio de 1867. Noche celebrada sesión el Ayuntamiento por falta de concurrencia.

R. J. de los Concejales

J. de Paredes

Reunión del Excmo. Sr. Ayuntamiento de Badajoz a 4 de julio de 1867. En esta día no ha celebrado sesión el Ayuntamiento por no haber concurrido suficiente número de individuos.

R. J. de los Concejales

J. de Paredes

En esta día no habiendo asistido número suficiente de Concejales no se ha celebrado

10. Sesión. Rivera del Fresno 7 de Julio 1867

~~[Signature]~~

J. del Fresno

Rivera del Fresno Julio 11 1867. En esta  
fecha se ha celebrado sesión de Ayuntamiento  
ante por falta de asistencia de Concejales

~~[Signature]~~

J. del Fresno

11. Sesión de Rivera del Fresno 14 de Julio 1867.

En esta sesión se acordó celebrar sesión  
ordinaria los individuos del Ayuntamiento se  
leyó el Acta de la anterior y quedó aprobada.

Se hizo presente un informe por necesi-  
dad de la construcción de una fuente en una  
población llamada del Llano del Pozo, y cumplir  
en el sitio del Almorano, y con objeto de deli-  
mitar y votar alio en unión de igual número  
de mayores contribuyentes, y someterla a la  
sesión del Gobierno o provincia correspondiente  
por su certificación literal de esta gestión  
con como principio del Expediente.

También acordó el Ayuntamiento que  
siendo indispensable la construcción de  
muchos baches y casas para otros baches  
maestros de instancia provincial cuyo con-  
trato sea subsecuenciado por el Gobierno;  
se cite a igual número de un mayor con.

tribuyentes y para q. de libieren sobre la necesi-  
dad en Expediente separado q. de sus pincos  
pis con Certificacion literal y excepti-  
ulas y firmas de los testigos =

M.

~~Mano~~

Mano

Mano

José Nuñez

Habon

Antonio Moran

Aguilar

Soyogo

Zalouotto

Rastroly José Maria Cam  
pi Mejias

J. de Noyes y  
Garcia

Nota? Pubera del Proceso 18 de Julio de 1867. En este dia  
no ha celebrado con el Ayuntamiento por no haber  
concurrido un numero suficiente de individuos =

~~Mano~~

J. de N. y Garcia

Acuerdo? Pubera del Proceso 21 de Julio de 1867. En sesion  
ordinaria de este dia hallandose reunido el Ayun-  
tamiento se leyó el acta que antecede y quedo apro-  
vada.

Se dio cuenta de todas las ordenes insertas en los  
Boletines oficiales y en su vista acordaron se  
guarden y cumplan en la forma ordinaria





8 y firmar de que certifico =

*[Handwritten signatures]*  
*[Signature]* *[Signature]* *[Signature]*  
*[Signature]* *[Signature]* *[Signature]*  
*[Signature]* *[Signature]*  
*[Signature]* *[Signature]*  
*[Signature]* *[Signature]*

Nota 7. Pibera del Ayuntamiento 25 de Julio de 1867. En este dia no ha celebrado sesion el Ayuntamiento por no haber concurrido numero suficiente de individuos =

*[Signature]* J. V. N. y Guisao

Otra 7. Pibera del Ayuntamiento 28 de Julio de 1867. En este dia no ha celebrado sesion el Ayuntamiento por no haber concurrido numero suficiente de individuos =

*[Signature]* J. V. N. y Guisao

Nota 8. Pibera del Ayuntamiento 1.º de Agosto de 1867. En



sesion ordinaria de este dia hallandose presente  
el Ayuntamiento se leyó el acta que antecede  
y quedó aprobada.

Se dió cuenta de todas las ordenes insertas  
en los Boletines oficiales y en su vista acordaron  
se guarden y cumplan en la forma ordinaria

Y lo firmen de que certifico

*Macon*

*Jim*

*Jabon*

*Newitz*

*Jabon*

*Macon*

*Gallego*

*Antonio Moran*

*Jabon*

*J. de Pagan y  
Quin*

*Ch*

Acuerdo del Cabildo del Excmo A de Agosto de 1867. En sesion ordi-  
naria de este dia recibiendo el Ayuntamiento se leyó  
el acta anterior y quedó aprobada.

Se hizo presente que o llegado el tiempo de  
proceder a la cobranza de contribuciones del presente  
año de mil ochocientos veinte y siete veinte y ocho  
procediendo el nombramiento de uno o dos recauda-  
doras que la corporacion determine acordaron de-  
cir dos y nombra a los Concejales Moran y Ja-  
lardo por tales recaudadores que atendida pro-

antes aceptaron. En lo acordado y firma de dicho Ayuntamiento con los nombrados de que certifico =

M

Mariano

Diaz

Labon

Marcos

Aravena

M

Gallardo

Antonio Moran

Labon

J. N. y Guino

Labon

Guino

Nota 3 El Ayuntamiento no ha celebrado sesion por no haber concurrido suficiente numero de concejales. Probara del mes de agosto de mil ochocientos sesenta y siete =

R y M =

J. N. y Guino

M

Nota 3 Con esta fecha el Ayuntamiento no celebra sesion por no haber concurrido suficiente numero de concejales. Probara del mes de agosto de mil ochocientos sesenta y siete =

R y M =

J. N. y Guino

M

Resolución 3 Probara del mes de agosto de 1867. Mandándose remido el Ayuntamiento celebrando sesion ordinaria, se leyó el acta anterior y queda aprobada. Se hizo presente hacerse necesario

El nombramiento de un Indio Merino por que el que lo era  
 y el propietario se le pueden ocurrir enfermedades y ó enfer-  
 medades; y con el fin de que no supiera paraviera  
 con el punto de quintas han acordado en dicho acto  
 de semejante funcionario, acordaron: el nombrar como  
 nombran al beneficiado D. José Tabara, que estando  
 presente quedó enterado y acepto; así lo acordaron y  
 firman dos Jrs de que certifico =

Macos  
 Tabara  
 Gallardoto  
 Macos  
 Antonio Moran  
 J. de Vega y  
 Quirós

Nota 3. Sesión del Excmo. 22 de agosto de 1867. No ha  
 celebrado este día el Ayuntamiento por no ha-  
 ber concurrido el número suficiente de concejales.  
 J. N. y Quirós

Nota 3. Sesión del Excmo. 25 de agosto de 1867. En este  
 día no ha celebrado el Ayuntamiento por no haber  
 concurrido el número suficiente de concejales =  
 J. N. y Quirós

Nota 3. Sesión del Excmo. 29 de agosto de 1867. El



el Ayuntamiento no ha celebrado sesión por no haber con-  
currido el número suficiente de Concejales =

1.º de V. y E. Luis

~~[Signature]~~ ~~[Signature]~~ ~~[Signature]~~  
Señores J. Rivera del Fresno a primero de Setiembre de 1867. Rem-  
itido el Ayuntamiento en sesión ordinaria, se leyó el acta  
anterior y quedó aprobada.

Se dio cuenta de todas las ordenes insertas  
en los Boletines oficiales y en su vista acordaron  
se guarden y cumplan y firman de que certifico =

~~[Signature]~~ ~~[Signature]~~ ~~[Signature]~~ ~~[Signature]~~  
Fabon ~~[Signature]~~ ~~[Signature]~~ ~~[Signature]~~  
Gallardo ~~[Signature]~~ ~~[Signature]~~ ~~[Signature]~~  
Fabon ~~[Signature]~~ ~~[Signature]~~ ~~[Signature]~~  
J. de Perera y  
Luis



3.º Rivera del Fresno 5 de Setiembre de 1867. En

sesion ordinaria de este dia reunido el Ayuntamiento  
se leyó el Acta anterior y quedó aprobada

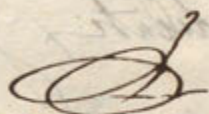
Por el Señor Presidente se hizo presente  
a la Corporacion que con el fin de evitar las grandes  
inconveniencias a que pueden dar lugar las muchas necesidades  
que experimenta a saber la clase jornalera y con objeto de  
remediarlas en lo posible con el trabajo, cree debe acordarse  
la inmediata reparacion del camino de esta Villa a  
la de Villafraanca, invertiendose al efecto sobre ocho mil  
cuando, de los cuales la cuarta parte será subvencionada  
por la Diputacion Prov.ª y el resto de seis mil, será  
satisfecho la mitad en efectivo de las existencias de propios  
y la otra mitad en provisiones personales, y el Ayuntamiento  
acepta por unanimidad esta medida, acordando se  
debe a la aprobacion del Señor Gobernador, rogandole  
de lo mas pronto posible orden al Señor Director  
de caminos vecinales para que haga los correspondientes  
estudios de reparacion hasta invertir la cantidad emen-  
ciada, disponiendo al propio tiempo el Ayuntamiento que se  
forme el padron de provisiones personales en la forma  
prevista en las disposiciones vigentes.

Y si lo acordaron y firmaron otros tres de que certifica

Fabon  
Fabon Mosau  
Gallego

Fabon

J. del. y  
Luis



Nota En este dia no ha celebrado sesion el Ayuntamiento  
por no haber concurrido suficiente numero de Con-  
cejales. Ribera del Tago 9 de Setiembre de 1867

J. del. y Luis



Otra Ribera del Tago 12 de Setiembre de 1867. En  
este dia no ha celebrado sesion el Ayuntamiento

por falta de concurrencia de Concejales =

J. del. y Luis



Acuerdo Ribera del Tago 13 de Setiembre de 1867. En  
sesion ordinaria de este dia reunido el Ayunta-  
miento se leyó el acta anterior y quedo aprova-  
do.

Se dio cuenta de una orden del gobierno de

provincia teha siete del actual para la instruccion del Expediente de que abla la ley de aguas de trede e Agosto del año ultimo, para librar a efecto el abastecimiento acordado y remitido a dicho Govierno, en su vista dejaron de guardar y cumplir porunders certificacion de este particular para que obre por cabeza de referido Expediente, y con el fin de que se presente el expediente provincial, ofuese a dicho Sr. Governador Escribano.

Tambien se dio cuenta de un oficio del Sr. Alcalde presidente de la Junta de primera instancia, para que se proporcionen local de mejores condiciones y mas capaz que el que tiene la maestra Dona Pilar Dominguez, y en su vista acordaron se ponga certificacion de este particular para proceder a la terminacion de la obra en la casa que actualmente existe dicha Escuela. Tambien acordó el Ayuntamiento que mediante a que en el presupuesto de gastos vigentes se halla aprobado descrito enarenta Escuelas para provisto de la Sala de sesiones del Ayuntamiento, y con objeto de adquirirlo por medio de proctores en subasta publica, acordaron se ponga certificacion literal de este particular para que obre por cabeza del Expediente oportuno.

Ahi lo acordaron y firman dichos Señores,





de que vertiginos =  
Juan Chaurin

Asiaz  
Maele Nieuertz

Moran Fabra Fabon Ruicos

Gallowdott Soyago  
J. Mayra y Guira

Acuerdo y Plibera del Excmo. Sr. de Octubre de 1867. Estando reunido el Ayuntamiento en sesión ordinaria se leyó el acta anterior y quedó aprobada.

Se dio cuenta de una orden del Gobierno de provincia fecha veinte quince de Setiembre último para proceder a la reparación del camino vecinal que conduce a Villafraanca bajo la dirección del Director; que se proceda a formar el Expediente de prestación personal, y se solicite la subvención de la Diputación Provincial; con vista acordaron se

grande y cumplida, nombrando para que compon-  
ga la comision de conyugales Cabon Juan, Cabon Subi-  
ran, Cabon Jose y Aquilar, y mayores contribuyentes,  
a Don Wenceslao Olla, Francisco Cabon Lucas Pardo  
e Indro Lopez; y para la de prestacion personal  
a los Conyugales Gallardo y Chacon y repartidores Don  
Fernando Fragera y Vicente Subiran, poniendose certi-  
ficacion competente por separado en las ya formada  
sobre dichos asuntos. Asi lo acordaron y firman de

m. que certifico =

Chacon Diaz Praes Sierr

Aquilar Cabon Cabon Gallardo

Sayago Chacon Cabon J. S. Vargas y  
Garcia

D

Acuerdo y Plibera del Excmo. Sr. de octubre de mil ochocientos  
veinte y siete, estando reunido el Ayuntamiento en sesion or-  
dinaria se leyó el acta anterior y quedo aprobada

Se dio cuenta de una orden del gobierno de 17 de  
enero fecha veinte y uno de Setiembre ultimo, autorizan-  
do a la Corporacion para llevar a efecto lo acordado  
en unio de dicha mes de Setiembre con la concurrencia

del Director de los censos veniales, en su vista acordaron: se guarde y cumpla en todas sus partes.

Tambien se dio cuenta de un oficio del Administrador de los bienes deabierto de Monte de Guato para que se satisficgan del fondo de propios los recabos que se adunan del presente año por la obra pua del Tor Bende de Montalban, ascendentes a doce mil y cincocientos setenta y tres mil trescientos y con el objeto de que dicha suma se consignase en el presupuesto de gastos del año actual: acordaron: se ponga certificacion literal de este particular remitiendose al Sr. Gobernador de la Provincia para que se sirva expedir su orden con el objeto de que se incluya en dicho presupuesto, etn lo acordaron y firman dichos Señores de que antefico = Entre lineas = adicional: v.

Chacon  
Labon

Diaz

Ponce  
Nieto

Diego Aguilar

Antonio Mosca

Pachon

José de Argués y  
Luis

Nota y Ribera del Porcuno 17 de Setiembre de 1867. El Ayuntamiento no ha celebrado reunion por no haber numero suficiente

de Encargado, y lo rubrica el Señor Presidente =  
J. de Vargas y  
Luis

Atra J. Ribera del Tramo 2o de Octubre de 1867. El Ayuntamiento  
no ha celebrado sesion por no haber concurrido bastante  
numero, y rubrica el Señor Presidente =

J. de Vargas y  
Luis

atendido J. Ribera del Tramo 24 de Octubre de 1867. Estando  
reunido el Ayuntamiento celebrando sesion ordinaria se leyó el acta  
anterior y queda aprobada.

Se dio cuenta de todas las ordenes insertas en  
los Boletines oficiales y en su vista acordaron: si-  
guarden y cumplan en la forma ordinaria y lo firman  
de que certifico =

~~Maese~~ ~~Maese~~ Nuevas  
Diaz

Labon

Aguilar

Moran

Pachon

José de Vargas y  
Luis

J. En este dia no ha celebrado sesion el Ayuntamiento



por no haber habido suficiente numero y rubrica de Sr. Presi-  
dente en Plena del Excmo a veinte y siete de Octubre — de  
mil ochocientos ochenta y siete

R. 

J. de Vargas y  
Eguia

Otra 3 Plena del Excmo 31 de Octubre de 1867. El ayun-  
tamiento no ha celebrado sesion por no haber concurrido  
suficiente numero de Concejales y lo rubrica el Sr.

R. Presidente — 

J. de Vargas y  
Eguia

Acuerdo 3 Plena del Excmo 3 de Noviembre de 1867. Estando  
previsto el ayuntam<sup>to</sup> en sesion ordinaria se leyó el acta ultima  
y queda aprobada.

Se dio cuenta de una orden del Gobierno de prov.  
de fecha treinta y uno de Octubre ultimo, aprobando el Exped.  
que se devuelve relativo a la construccion del Matadero  
y reconposicion de varias Calles; en su vista acuerda  
Prov. Se guarde y cumpla dicha orden en todas sus  
partes firmando dicha Corporacion



de que certifico =

en

~~Chacon~~

via

~~Mateo Morau~~



~~Aguilar~~

~~[Signature]~~

~~Labon~~

~~Nieves~~

~~[Signature]~~

~~José Del Pozo y~~

~~Quirós~~

~~Pastor~~

Nota 3. Reunión del Excmo. Sr. D. de 10 de Noviembre de 1869. En este día no ha celebrado sesión el Ayuntamiento por falta de concurrencia y rubrica el Sr. Presidente =

J. del Pozo y Quirós

~~[Signature]~~

Nota 3. No ha celebrado sesión el Ayuntamiento en este día por falta de concurrencia y rubrica el Sr. Presidente en

Reunión del Excmo. Sr. D. de 12 de Noviembre de 1869 =

J. del Pozo y Quirós

~~[Signature]~~

Acuerdo y Rubrica del Excmo. Sr. D. de 17 de Noviembre de 1869. Concluida el Ayuntamiento en sesión ordinaria se leyó el acta que antecede y quedó aprobada.

Se dio cuenta de una instancia de Esteban Moreno para que se le conceda sujeta para de terreno en el sitio del Pozo Viejo para construir un horno de tejá y fundidos, en su virtud el Ayuntamiento acordó la concesión que se solicita, sin perjuicio de terceros, pidiéndose certificación de un particular a continuación de dicha instancia. Igualmente se dio cuenta de otra de Rafael

Sanchez, solicitando la expedida de esta villa para trasladarse de nuevo a la Fincijosa del Valle, en su consecuencia acordaron acudir como acciden a la pretension debiendo informar que el Sanchez ha observado buena conducta y que se ponga certificacion literal de este particular a continuacion de la solicitud.

Tambien se dio cuenta de una imitacion hecha true del corriente presentada por D. Ramon Saenz y Soriano de esta vecindad, en que solicita el competente certificado de que trata el Real Decreto de veinte y cinco de octubre de setenta y siete referente a las imitaciones g. relaciona, el Ayuntamiento acuerda que se le franque por lo que resulte de los documentos existentes sobre enclavamientos y Reparto, ubi lo acordaron y firman dichos señores del Ayuntamiento de que certifica =

Chacon

Siez

Baeza

Moran

Labor

Aguilar

Nieventz

Pacon

Gallaroto

José del Arco y  
Luis

Acuerdo 3. Tribuna del Ayuntamiento 21 de noviembre de 1867.

En sesion ordinaria de este dia reunido el Ayuntamiento se leyó el acta anterior y queda aprobada.

Se dio cuenta de todas las ordenes insertas en

los Subditos oficiales que en vista acordaron a guardar  
y cumplan en la forma ordinaria y firman de que  
certifico =

~~Chacon~~

~~Diaz~~

~~Villas~~  
Gallardo

~~Aguilas~~

Nicolas Saez

Campillejo

Rosado

~~Moran~~

José Gabon Subirana

Gabon

Jose Pachon

J. de Narvaiz y  
Enriva

Nota Con esta fecha no ha celebrado sesion el Ayuntamiento por  
no haber concurrido suficiente numero de Concejales. Publi-  
ca del Numero 24 de Noviembre de 1867 =

~~Chacon~~

J. de N. y Enriva

Nota Con esta fecha no ha celebrado sesion el Ayuntamiento por falta de su-  
ficiente numero de Concejales y lo publica el N.º  
Presidente =

~~Chacon~~

J. de N. y Enriva

Nota Con esta fecha no ha celebrado sesion el Ayuntamiento por falta de su-  
ficiente numero de Concejales y lo publica el N.º  
Presidente =



~~Chacon~~





este día no ha celebrado sesión el Ayuntamiento por no  
haber concurrido bastante número de Concejales =  
J. de N. y Guirao

Acuerdo J. Rivera del Arroyo 4 de Diciembre de 1867. en se-  
sión ordinaria de este día reunido el Ayuntamiento  
en sesión ordinaria se leyó el acta anterior y quedó  
aprobada.

Se dio cuenta de una orden del gobierno de Fro-  
fecta dirigidas de noviembre último para que se abo-  
nen los recibos del curso del Conde de Montalban del  
capítulo consignado en el presupuesto por adelantarse de  
atrasos, en su vista acordaron se guarde y cumpla.

Tambien se dio cuenta de otra orden del mismo go-  
vierno para el abono a los Farmacuticos Don Juan  
Jose Jimenez y D. Manuel M.ª Antunor ochocien-  
tos unidos por las medicinas suministradas a los po-  
bros, en su vista acordaron se guarde y cumpla.

Igualmente se dio cuenta de un oficio del Sr.  
Alcalde de Almendralajo sualando en el presupuesto  
para gastos corrientes tres mil cuatrocientos treinta

realis cinco centinos y el Ayuntamiento queda enterado  
y firma de que entiendo

~~Chacon~~ Diaz Rastroly Nunez  
Gallardo Campilleja Labon Moran  
Aguilera Sayago  
Jose Labon Jubera Pachon  
J. de Masgany  
Luis

1867  
Dieron del primer dia del 1867. En sesión  
ordinaria en este dia reunido el Ayuntamiento  
se leyó el Acto de antecesor y queda aprobado  
su.

Se dió cuenta de una solicitud en  
D. Mariano Vito haciendo renuncia de la  
plaza de Cingio, en su vista a lo da con  
guard y cumplido publicandose para q. se presen  
ten aspirantes por medio de la correspond  
solicitud dirigida a la corporacion por con  
ducto de la secretaria haciendo expresion  
de sus meritos y servicios, dirigiendose  
el anuncio al Sr. Gobernador civil para  
que se dispusese su insercion en el  
Boletin Oficial, poniendose testifica  
cion literal de este particular a verbos

unanimem et dicta sollicitudine y lefianza

M. de certificacion

~~Mano~~

diez

diez

Aguilar

Campelejos

~~Mano~~

Juan Gallardo

Salon

Moran Sayago

Pastor

J. de Paray y  
Luis

José Salas Subirana

Notas de la Sesión del 12 de Diciembre de 1867. El Ayuntamiento no ha celebrado sesión por no haberse concurrido bastante número =

Se ha concurrido bastante número =

~~Mano~~

J. de Paray y Luis

~~Mano~~

Acuerdo de la Sesión del 15 de Diciembre de 1867.

En sesión ordinaria de este

día se reunió el Ayuntamiento a las 10 de la noche y se leyó el Acta que antecede y queda aprobada.

Se dio cuenta de todas las ordenes insertas en los Boletines Oficiales y digeron: se guarden y cumplan y firmaron en que Cabildo =



111  
ficio =

~~Morales~~

Diaz

Nieva

Gallardo

Campillojo Rastrol

Aguilar

Syago

Pabon

Moran

Jose Pabon subiran

Pachon

J. de Nargary

Lucas

